

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil trece (2013).

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00457 00
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	ANA CECILIA GALLEGO MARIN
	DEMANDADO:	CAJANAL EICE
	ASUNTO:	PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término para que la entidad accionada diera respuesta la demanda, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma (173 del CPACA), procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibidem, razón por la cual se dispone:

1. **CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar y fecha el **18 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM.)**, en las Salas de Audiencias de los Juzgados Administrativos de Medellín ubicados en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, Primer piso.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

4. Se reconoce personería a la Dra. NORELA BELLA DIAZ AGUDELO como apoderada de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha
12 de noviembre de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA